



**Universidad  
Norbert Wiener**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS  
POLÍTICAS**

**Trabajo de suficiencia profesional**

Violación sexual en el desarrollo emocional de la víctima menor de edad,  
caso recurso de casación, en Ayacucho, 2023.

**Para optar el título de**

Abogada

**Autora:** Sulca Munguía, Lucy

**Código ORCID:** 0009-0005-6303-0359


**Asesora:** Ramírez Peña, Isabel

**Código ORCID:** 0000-0003-3248-6837

**Línea de investigación:** Sociedad y transformación digital.

**Lima – Perú**

**2023**

 Universidad Norbert Wiener	<b>DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA Y DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN</b>		
	CÓDIGO: UPNW-GRA-FOR-033	VERSION: 01 REVISIÓN: 01	FECHA: 08/11/2022

Yo, **Lucy Sulca Munguia** egresada de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, declaro que el trabajo académico "VIOLACIÓN SEXUAL EN EL DESARROLLO EMOCIONAL DE LA VICTIMA MENOR DE EDAD, CASO RECURSO DE CASACIÓN, EN AYACUCHO, 2023" Asesorada por la docente: Dra. Isabel Ramírez Peña .DNI: 02445464, ORCID: 0000-0003-3248-6837 tiene un índice de similitud de NUEVE (9%) con código verificable oíd: 14912:242467150 en el reporte de originalidad del software Turnitin.

Así mismo:

1. Se ha mencionado todas las fuentes utilizadas, identificando correctamente las citas textuales o paráfrasis provenientes de otras fuentes.
2. No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquella señalada en el trabajo.
3. Se autoriza que el trabajo puede ser revisado en búsqueda de plagios.
4. El porcentaje señalado es el mismo que arrojó al momento de indexar, grabar o hacer el depósito en el turnitin de la universidad y,
5. Asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión en la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas del reglamento vigente de la universidad.




---

Firma del estudiante  
 Lucy Sulca Munguia  
 DNI: 70413040




---

Firma del Docente  
 Isabel Ramírez Peña  
 DNI: 02445464

Lima, 21 de julio de 2023

## índice de contenido

ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
ÍNDICE DE TABLAS.....	4
DEDICATORIA .....	4
AGRADECIMIENTOS.....	5
RESUMEN .....	6
ABSTRACT.....	6
INTRODUCCIÓN .....	7
PRESENTACIÓN DEL CASO JURÍDICO .....	8
2,1 ANTECEDENTES .....	8
2.2 FUNDAMENTO DEL TEMA ELEGIDO .....	10
2.3 APORTE Y DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA .....	11
2.4 PRESENTACIÓN DEL REPORTE DEL CASO JURÍDICO:.....	11
III DISCUSIÓN.....	14
IV.- CONCLUSIÓN .....	15
V.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	16
<b>ANEXOS:</b> .....	<b>20</b>
TABLA 1: ANEXO N° 1: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN O APRIORÍSTICA.....	21
ANEXO 2: RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA QUE CONTIENE EL CASO JURÍDICO.....	22
ANEXO 3: DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR.....	25
ANEXO 4: REPORTE DE INFORME DE SIMILITUD.....	26

## Índice de tablas

Tabla I: Matriz de categorización o apriorística .....	21
--	----

### Dedicatoria

Dedico a mi querida hermana Susy Munguía quien siempre me ha brindando todo su apoyo en el transcurso de mi titulación.

## **Agradecimientos**

Primeramente, dedico esta investigación a nuestro creador Dios que me da una oportunidad de estar en este mundo día a día. Así también, agradecer a mis queridos docentes de nuestra casa de estudios que me brindaron conocimientos eficaces y eficientes.

Asimismo, mi agradecimiento especial a la universidad Norbert Wiener especialmente a la facultad de Derecho, la cual me brindo muchos conocimientos y me abrió sus puertas para formarme profesionalmente en la carrera de Derecho.

De igual forma, agradecer a nuestra Decana Delia Muñoz, ya que ella hizo lo posible para que podamos contar con un título profesional.

Así también, agradecer de todo corazón a mi querida asesora Isabel Ramírez Peña, quien me impulso diariamente en mi investigación.

A mis queridos padres Constantina Munguia y Víctor Sulca; además, a mis preciados hermanos Hilmer, Mariluz diana por el apoyo emocional.

De la misma manera, mi mayor gratitud a mi centro de labores el estudio jurídico Anaya & Gonzales por brindarme la oportunidad de realizar mis prácticas profesionales.

En fin, agradecer a todos los autores internacionales, nacionales y locales que pude citar, por brindarme conocimientos gratuitos tanto revistas, tesis, informes y libros.

**“Violación sexual en el desarrollo emocional de la víctima menor de edad, caso recurso de casación, en Ayacucho, 2023”.**

**“Sexual violation in the emotional development of the minor victim, case appeal, in Ayacucho, 2023.”**

**Línea de investigación:** Sociedad y transformación digital

**Sub Línea:** Derecho civil, penal, administrativo

**Br.:** Sulca Munguía, Lucy

**Correo:** [a2020103908@uwiener.edu.pe](mailto:a2020103908@uwiener.edu.pe)

**ORCID:** 0009-0005-6303-0359

**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas  
Universidad Norbert Wiener**

## **Resumen**

**Introducción:** La violación sexual realizado entre un menor y el agresor con intención de aprovechamiento sexual sin consentimiento son casos alarmantes. **El objetivo:** Analizar el impacto de la violación sexual en el desarrollo emocional de la víctima menor de edad, caso recurso de casación en Ayacucho, 2023. Y como, **Metodología:** Utilizando el enfoque cualitativo, con método inductivo, mediante el paradigma hermenéutica de nivel exploratorio-descriptivo y diseño de estudio de caso con técnica de análisis búsqueda documental. Como **Resultado:** se evidencio que, si hay limitaciones en casos de violación sexual en menores en las salas judiciales penales, ya que los profesionales no están al tanto del impacto emocional que el menor sufre; como **conclusión,** se analizó que existe un impacto de la violación sexual en el desarrollo emocional de la víctima menor, siendo, lo más importante conocer el impacto en lo emocional de menores, porque así se podrá frenar los índices de este tipo de casos. Lo que más contribuyó fue la recopilación de toda la información de autores con diferentes posiciones. Así también, los limitantes fueron el escaso información de autores internacionales ya que están en otros idiomas, informaciones sesgadas, documentos que no se puede acceder gratuitamente y tiempo limitado.

**Palabras Claves:** Abuso de menores, abuso sexual, desarrollo mental, Psicología del niño, Desarrollo del niño e impacto emocional.

## **Abstract**

**Introduction:** Rape performed between a minor and the aggressor with the intention of sexual exploitation without consent are alarming cases. **The objective:** To analyze the impact of rape on the emotional development of the minor victim, case appeal in Ayacucho, 2023. **Methodology:** Using the qualitative approach, with inductive method, through the hermeneutic paradigm of exploratory-descriptive level and case study design with documentary search analysis technique. **As a result:** it was evidenced that there are limitations in cases of sexual violation in minors in the criminal court rooms, since the professionals are not aware of the emotional impact that the minor suffers; as a conclusion, it was analyzed that there is an impact of sexual violation in the emotional development of the minor victim, being the most important thing to know the impact in the emotional of minors, because this way it will be possible to stop the indexes of this type of cases. What contributed the most was the compilation of all the

information from authors with different positions. Also, the limitations were the scarcity of information from international authors because they are in other languages, biased information, documents that cannot be accessed free of charge and limited time.

**Key words:** Child abuse, sexual abuse, mental development, child psychology, child development and emotional impact.

## Introducción

En el plano internacional, en EE.UU., según Franchino et. al., (2022) menciona que el abuso sexual del infante menor es por medio de tráfico de niños donde los agresores los comercializan con fines de explotación sexual. De otra manera, en España, según Canto (2021) la violación sexual infantil sobre todo por la iglesia católica se dieron conocimiento en el siglo XX y actualmente se concientiza diversas maneras para víctimas menores que tuvieron a largo plazo impactos en sus vidas. Así también, en México, según Abarca (2021) a largo plazo y corto plazo se genera impactos emocionales a las víctimas menores y siendo un problema de salud dentro de la sociedad.

En Colombia, según Carvajal (2020) menciona que menores sufrieron violaciones sexuales en 2017, al menos 57 casos por día y hasta el 2018 aumento el 16.80%, y los impactos que esto genera a las víctimas a lo largo de su ciclo de vida. De igual forma, en Chile, para Campos (2019) en la teoría de la dignidad de la persona manifiesta que la violación sexual se realiza a la persona para utilizarlo para fines sexuales atentando contra su honra y dignidad. Así también, en Argentina, según Cohen (2017) menciona en su libro que dentro de la sociedad el abuso de menores ocurre con el 60%, donde los niños manifiestan lo ocurrido con consecuencias emocionales a largo plazo del 40%.

A nivel nacional, en Perú, Lima para Gutiérrez (2021) desde tiempos ancestrales existió la violencia sexual de menores y en la actualidad se aumentó exponencialmente. Asimismo, según Girón (2015) en la actualidad desde el año 2013 se aumentó con un 75% de víctimas menores de edad con impactos emocionales al libre desarrollo dentro de la sociedad. Por otro lado, Mujica (2011) señala que las violaciones sexuales son de cifras muy altas, con denuncias frecuentes que se extendieron en toda la sociedad tanto en sectores urbanos y rurales, sin distinción de edad, raza u otra índole.

La problemática, se enfoca en el caso de violación sexual en la ciudad de Ayacucho, siendo una de las ciudades de la región sur con mayor índice de víctimas menores, con vulnerabilidad por juicios constantes generando efectos negativos en su salud emocional.

Por lo cual, como problema general tenemos: ¿Cómo impacta la violación sexual en el desarrollo emocional de la víctima menor de edad, caso recurso de casación en Ayacucho, 2023?; problemas específicos: [\(Ver Anexo 1\)](#).

Por otra parte, el diagnóstico, el Estado tiene el deber de proteger y brindar atención oportuna, viabilizando mediante capacitaciones, programas y ayudas rigurosas a las víctimas menores afectados. Precisar

también, que según Delgado (2021) esta investigación es importante como pilar fundamental para contribuir a nuevos conocimientos y ayuda a mejorar las problemáticas de la realidad dentro de la sociedad. En esa misma línea, la justificación de la investigación, se realiza según Baena (2017) teóricamente se recopiló con una técnica documental donde se revisó doctrinas, libros, artículos y tesis para mayor esclarecimiento del hecho. Por otro lado, según Fernández (2020) la justificación práctica o social se realizó con la población de víctimas menores que tuvieron impacto emocional. Por otra parte, según Ñaupas et al., (2014) la metodología se utilizó el enfoque cualitativo con tipo análisis documental.

Como objetivo General: Analizar el impacto de la violación sexual en el desarrollo emocional de la víctima menor de edad, caso recurso de casación en Ayacucho, 2023; Objetivos específicos: ([Ver Anexo 1](#)).

## **Presentación del caso jurídico**

### **2,1 Antecedentes**

En el ámbito internacional, de España según Pérez (2021) en su investigación para optar el grado de doctor en criminología, empleo la metodología cualitativa, tipo empírica, técnica revisión de documentos dado a ello, los resultados que obtuvo fueron, muchos niños en la actualidad acuden a dar testimonio a las salas penales donde son afectados en lo emocional por las constantes audiencias. Por otra parte, la conclusión expresa que los profesionales que estén al contacto con el menor deberán tener conocimientos del desarrollo infantil así para velar el eficaz y rápido proceso sin consecuencias emocionales.

En México, según Salazar (2020) en su tesis para obtener maestría en derecho en ciencias penales, utilizando el enfoque cualitativo, tipo explicativo y técnica documental, por lo cual, los resultados se debe analizar y tutelar los intereses del menor que el Estado protege, condena de acuerdo al daño causado sobre las víctimas que sufren este tipo de abuso; en conclusión, todos los menores de edad deben tener una educación básica sobre estos temas e incentivar a no tener miedo, acudir a pedir ayuda a los profesionales y familiares más confiables.

En Costa Rica, según Quesada (2020) en su trabajo de investigación de postgrado para lograr el grado y título de maestría en ciencias penales, por lo cual, utilizó el enfoque cualitativo con lógica inductiva y técnicas documentales; ahora bien, el resultado que obtuvo son muchas deficiencias en los programas de atención oportuna para víctimas que fueron abusados; en conclusión, los profesionales que trabajan con víctimas menores deberán optar acción inmediata y con atención oportuna para los más vulnerables multisectoriales.

En Paraguay, Encarnación, según Adamy & Ledezma (2022) usando un enfoque empírico, método mixto, nivel descriptivo, diseño de estrategia no experimental y técnica encuesta. El resultado es el 89% de los profesionales abogados penalistas conocen de casos graves presentados por estudios forenses de las víctimas que fueron agredidos sexualmente. Y como, conclusión en la violación sexual infantil ocurre sistemáticamente y queda evidenciado que al investigar en las instituciones judiciales recurren a la corrupción y dejan desprotegido al infante.

En el ámbito nacional, en Perú, según Rodríguez (2022) en su investigación de pregrado para lograr obtener el bachiller, uso el enfoque cualitativo, tipo descriptivo, técnica de nivel recolección de datos. El resultado es la gravedad y daño emocional de las víctimas, y las acciones frente a estos casos de violaciones sexuales son a través de centros de acción urgentes y de ese modo a minorar las estadísticas crecientes dentro de la sociedad. por otra parte, la conclusión debería tomarse en cuenta ante las víctimas menores que después de la violación sexual el daño causado es a nivel social, familiar, psicológico, comunitario e individual.

Por otra parte, en Chiclayo, según Chávarry & Velásquez (2022) en la investigación que realizaron para optar el título profesional de abogados; utilizando enfoque cualitativa-cuantitativa, tipo aplicada-propositiva, con diseño no experimental, nivel de correlación, técnica de encuesta e instrumento cuestionario; el resultado los encuestados afirman que la violación sexual a menores es una aberración y cuando se divulga la informaciones de los casos que se llevan en las salas penales ante los medios de comunicación. La conclusión, las consecuencias por los medios de comunicación son negativas en casos de víctimas menores que sufrieron violación sexual impactando así en su desarrollo emocional.

De igual forma, en Lima, según Calero (2021) con trabajo de suficiencia profesional para optar el título profesional de abogado, uso método cualitativo, tipo explicativo, técnicas revisión de documentos; el resultado, en las audiencias constantemente asisten menores víctimas a relatar los hechos y eso afectaría el desarrollo emocional a corto y largo plazo. En conclusión, la falta de prueba de los elementos de convicción de la violación sexual en estudios médicos donde afirman desgarros no es suficiente en la sala penal y eso debe tomarse en cuenta para proteger el interés superior del menor.

Asimismo, en Juliaca, según Burgos (2018) con estudio de tesis en postgrado con finalidad de optar el título de doctorado en especialidad de Derecho; utilizó enfoque cualitativa, tipo de investigación descriptivo, dogmático y explicativo; así manifiesta el resultado, que las personas de bajo recursos económicos de las regiones del sur peruano por vergüenza no acuden a especialistas para tratar a sus hijos víctimas y por lo cual, el Estado debe tener mayor iniciativa legislativas sobre la protección e interés del menor; así también, la conclusión que deja la violación sexual a las víctimas son mayormente los estrés postraumáticos, ya que es una condición de ansiedad de horror extremo que evitará todo tipo de contacto físico con todo el entorno familiar y la sociedad.

En esa misma línea, en Cajamarca, según Bustamante & Ucañan (2017) en su investigación posgrado para preferir título de maestría en psicología clínica con particularidad en psicología de la salud, empleando la metodología de enfoque cualitativa, tipo básica, grado descriptivo explicativo y diseño no experimental-transversal. El resultado que, las menores víctimas necesitan una urgente atención a la salud del desarrollo emocional, ya que el impacto de la violación sexual generaría conductas de trastornos severos; en conclusión, en estos casos se deben concientizar a toda la sociedad desde el entorno familiar, profesionales que llevan los casos y la propia sociedad.

## 2.2 Fundamento del tema elegido

Para comenzar la primera categoría de la teoría violación sexual según Martínez (2016) define como aquel ataque por vía vaginal, anal, bucal o efectúa de otra manera ya sea con contacto sexual e indirectamente sin contacto sexual; y al tener vínculo con el entorno familiar la pena será dependiendo la edad de la víctima menor. También, según Noguera (2011) establece como abuso sexual a toda acción entre un adulto y la víctima menor, en el que el menor es aprovechado con el objeto de ser estimulador sexual por el adulto. En esa misma línea, según Atencio et al., (2021) puntualiza que la violación sexual impacta en la vida de sus víctimas menores con efectos a corto plazo y a largo plazo, donde puede realizar con contacto sexual y sin contacto sexual.

Por otra parte, en la primera subcategoría, con contacto sexual según Rúa et al., (2018) define como la penetración por las vías anal y bucal por el sujeto abusador que este al entorno familiar o dentro de la sociedad. También, según Berlinerblau (2017) es la interacción abusiva de penetración sexual de vías anal, bucal y vaginal utilizando el pene o con objetos. De igual forma, para Orjuela & Rodríguez (2012) manifiesta con contacto sexual con hematomas, desgarramientos y sangrados por vía vaginal y anal.

Ahora bien, otra de la primera subcategoría es sin contacto sexual según Portal de información familiar (2019) es observar cuerpo de la víctima menor sin consentimiento y exponer a la pornografía. Asimismo, Viviano (2012), son cuando exponen al menor a situaciones sexuales de observación de sitios pornográficos obligándolos a estimular, espiando los baños de los menores, masturbaciones delante de menores, etc. Además, según Cardona et al., (2008) sin el contacto sexual como tipos de abuso en los menores son tocamientos indebidos, besos sin consentimientos, etc.

En segundo lugar, la segunda categoría de la teoría desarrollo emocional según Losada & Porto (2019) en lo emocional define como actitudes impropias de agresores que ocasiona daños irreparables como es la violación sexual con consecuencias a corto plazo y largo plazo. Igualmente, según Pereda (2010) determina que las consecuencias emocionales dependen al tiempo según ello aparece patologías como miedos, fobias, síntomas depresivos, baja autoestima, estigmatización, y, además, en lo académico las consecuencias son nefastas como problemas de concentración, trastorno de difícil de atención y bajo rendimiento académico. En ese mismo contexto, según Echeburúa et al. (2006) precisa que la violación sexual de menores tiene consecuencia emocional negativas tanto en las niñas presentan depresiones, ansiedades y niños mayormente dificultad en lo escolar y fracaso en la vida adulta.

Asimismo, en la segunda subcategoría de los efectos a corto plazo según Meneo (2021) los cambios habituales, humor sin signos de alarma a corto plazo y cambios físicos como moretones u otras marcas. Además, según Skinner (1998) a corto plazo los efectos son degradantes como dolor emocional, evitación al contacto de las personas, deterioro en el momento del acto y una serie de amplias categorías. Para, Finkelhor (1980), los efectos serían los dolores físicos que pasaron las víctimas menores como confusión, llantos, miedos, insomnios por pesadillas, lesiones genitales, etc.

Continuando, con la otra subcategoría efectos a largo plazo, según Pierson (2022) los efectos que producen en las víctimas es que pueden tener una pérdida de más de 20 años a largo plazo para recuperarse de los traumas. Así también, para Cashmore & Shackel (2013) a largo plazo tienden a tener psicopatías de síndromes psicóticos y esquizofrenias. Y, por último, para Rodríguez et al., (2012) los efectos serían problemas emocionales como la conducta, adaptarse a la sociedad, relaciones sexuales y la revictimización.

### **2.3 Aporte y desarrollo de la experiencia**

En la presente investigación se utilizó el enfoque cualitativo, y teniendo propósito del estudiar un caso jurídico de como impacta la violación sexual en lo emocional de la víctima menor; por ello, el enfoque cualitativo según Taylor y Bogdán (1984), son palabras de personas, conductas y una manera de encarar al mundo empírico con paradigma hermenéutica. Por otra parte, para De Souza (2017) es una manera potencial de adquirir nuevos conocimientos de la realidad de las sociedades.

De tal manera, según Ballina (2013) el paradigma hermenéutico llamado también cualitativa, fenomenología, humanística, etnografía que básicamente no es importante llegar a un conocer objetivo sino saber interpretar adecuadamente el tema estudiado. Además, el nivel exploratorio-descriptivo según Ekmer (2022) es cuando los investigadores exploran un tema en cuestión deseando comprender en lo general y describir con definiciones los temas tratados. Además, utilizando el método inductivo, según Bhandari (2022) procedimiento para realizar deducción desde lo específico a lo general, tal cual, se aplicará en el estudio del caso ya mencionado recopilando información documentaria jurídica y psicológica emocional de la víctima menor.

Por otra parte, para Cecilia (2009) en lo cualitativo los investigadores utilizan el diseño de caso donde deben ser críticos y reflexivos al tema a desarrollar. Con técnica de análisis de documental según Dulzides & Molina (2004) se extraerán como un análisis de esos documentos el caso tratado.

Respecto al contexto, se realizó en tres fases Gómez & Okuda (2005), la primera consta en la realización de las teorías y conceptos sobre las violaciones sexuales de víctimas menores y el impacto emocional. Por otra parte, en la segunda fase se realizan el diagnóstico, por lo cual confrontarán los alcances teóricos con el diagnóstico del caso a tratar. Por último, la tercera fase triangulación se realizó las posturas de autores.

### **2.4 Presentación del reporte del caso Jurídico:**

**Categoría 1:** Violación sexual

**Categoría 2:** Desarrollo emocional

**Problema General:**

¿Cómo impacta la violación sexual en el desarrollo emocional de la víctima menor de edad, caso recurso de casación en Ayacucho, 2023?

**Objetivo General:** Analizar el impacto de la Violación sexual en el desarrollo emocional de las víctimas menores de edad, caso recurso de casación en Ayacucho, 2023.

El análisis sobre la violación sexual; es un caso de la sala permanente de Ayacucho, exactamente el recurso de casación N° 1111-2018, es un caso de violación sexual de víctima menor que ocurrió entre el 2007 al 2014, dado a ello, los daños emocionales que se ocasiono a la víctima según relatos de la agredida data desde la edad de 7 años donde sufrió los primeros toques intencionales, el agresor era padrastro de la menor y este estaba vinculado en una relación amorosa con la madre de la agraviada; por lo cual, el agresor se encontraba dentro del entorno familiar y así cometiendo actos, y aberraciones hacia la menor.

Por ello, se determinó según estudios médicos que, sí hubo daños en lo físico como desgarros en las partes íntimas de la víctima y, además, el examen psicológico evaluado en constantes audiencias evidencia el grave daño emocional que tuvo la menor desde la edad de 7 años hasta los 11 años, donde la madre se percató la situación de la menor por los constantes cambios emocionales y conductuales. De tal manera, recurrió a las autoridades pertinentes y asentó la denuncia por el delito de violación sexual que ocurrió a su menor hija.

Por otra parte, la primera sentencia llevado a cabo el 31 de agosto del 2017 de fojas doscientos noventa donde dicho fallo fue a favor del acusado a pesar de todo las investigaciones que confirmaron la violación hacia la menor e incluso el agresor confeso su delito, pero fue absuelto y confirmado el 12 de junio del 2018 sentencia de vista 446.

**Categoría 1:** Violación sexual

**Primer objetivo específico:** Analizar el impacto del contacto sexual en el desarrollo emocional de la víctima menor de edad, caso recurso de casación en Ayacucho, 2023.

#### **Respuestas**

Definido como un ataque con contacto por vías principales como vaginal, anal y bucal.

Define que el contacto sexual genera hematomas, desgarramientos de las vías principales y sangrados.

El análisis, del contacto sexual que suscito en este caso fue con tocamientos libidinosos a la edad de 7 años hasta los 9 años, constantes acosos como besos y tocamientos de la parte íntima de la menor; por otra parte, el contacto sexual ocurrió a la edad de 9 años específicamente en mayo del 2009 circunstancias donde la madre se ausentó por motivos personales y el agresor aprovecho la ausencia de la figura materna consumando el acto de contacto sexual con la menor agredida. Por lo cual, hubo desgarros en las principales vías vaginales y anales; ya consumido el hecho punible el agresor para no divulgar lo sucedido amenazaba a la menor y a la vez le compraba cosas.

En el juicio de la primera sala penal, se encontró indicios de agresión sexual tanto en los exámenes médicos como hematomas, desgarros anteriores lo que pudo corroborar ocurridos desde los 7 años y exámenes psicológicos definiendo el miedo hacia el agresor.

Pese a ello, el agresor salió en libertad por falta de pruebas y testimonio de la menor tergiversadas, la primera sala no garantizo el derecho de la menor como fin primordial.

Por lo cual, esta sentencia es una casación por violación de la garantía de motivación e infracción de precepto material interpuestos por la señora fiscal adjunta superior y la madre de la agraviada de fecha Lima 12 de agosto del 2020 contra sentencia de 12 de junio del 2018 que absolvió al acusado a pesar de las graves pruebas que incriminaban al agresor por violación sexual y los graves impactos emocionales que sufrió la menor víctima.

<b>Categoría 1:</b> Desarrollo emocional.
<b>Segundo objetivo específico:</b> Analizar el impacto recae sin contacto sexual en el desarrollo emocional de la víctima menor de edad, en Ayacucho, 2023.
<b>Respuestas</b>
<b>El desarrollo emocional</b> son comportamientos inapropiados como tocar sin consentimientos, obligándolo a estimular que genera miedo con consecuencias a corto y largo plazo.
Define sin contacto sexual son tocamientos indebidos, besar obligando al menor.
Define sin contacto mirar el cuerpo de la víctima menor sin consentimiento y exponer a videos como pomografías.

Asimismo, el análisis del impacto que recae sin contacto sexual, como ya mencionado anteriormente hubo acercamientos con tocamientos intensionales hacia la victima desde los 7 años hasta los 9 años que ocurrió la agresión. Donde, la madre relata que la menor estaba con actitudes de miedo constante, sumisa, callada, con constante sueño, con pocas ganas de comer y en ningún momento se percató lo que estaba pasando su hija durante el tiempo transcurrido.

De tal manera, este recurso de casación por la violación de garantía de motivación fue interpuesta por la Sra. Fiscal adjunta superior de Ayacucho y la madre de la agraviada en contra de la primera sentencia que absolvió al agresor. Donde, la magistrada expone que los hechos consumados fueron desde el 2007 cuando aún la menor contada con solo 7 años de edad, iniciando con tocamientos impúdicos y pasado el tiempo se consumó con agresiones sexuales de manera específica en el año 2009 por el agresor sexual; y más aún, en el año 2011 agredió sexualmente más de 11 veces mientras la madre se ausentaba de su hogar en reiteradas ocasiones. Asimismo, cabe recalcar desde el primer día que el agresor comenzó a acosarla la menor tuvo conducta depresiva

postraumática, suicida, bajo rendimiento escolar y tuvo efectos perjudiciales en lo emocional a corto plazo y largo plazo. Además, las pruebas periciales psicológicas y medios de pruebas por profesionales que declararon y confirmaron la violación sexual evidencian el grave daño que sufrió la menor víctima de tal aberración.

En término del caso, la Sra. Fiscal adjunta superior de Ayacucho casaron la sentencia de vista donde el agresor había sido absuelto y anularon la primera sentencia ordenando un nuevo juicio oral.

### **lii Discusión**

De acuerdo al objetivo general información según la posición teórica de Martínez (2016) mencionada en la primera categoría denominada violación sexual manifiesta como aquel ataque con contacto sexual y sin contacto sexual, mayormente estos actos son cometidos dentro del entorno familiar del menor; tiene incidencias en la segunda categoría sustentada en la teoría según Losada & Porto (2019) referida al desarrollo emocional y manifiesta como comportamientos inadecuados por parte de agresores sexuales hacia los menores víctimas y que estos dañan irreparablemente la salud emocional, se evidencia que el caso sí cumple lo previsto en las dos teorías anteriores, cabe resaltar que la decisión del juzgado penal de Ayacucho en primera instancia fue absolver al agresor teniendo presentes las evidencias médicas, psicológicas y confesión de la violación sexual contra la menor.

En esa misma línea, vista en el primer objetivo de esta investigación que es analizar el impacto del contacto sexual en el desarrollo emocional de la víctima menor de edad, caso recurso de casación en Ayacucho, 2023 en correlación a la primera categoría de la violación sexual y en especial a la primera subcategoría; la posición de la teoría de Rúa et al., (2018) son acciones perpetradas por las vías de la vagina, anal y bucal por el agresor dentro del círculo familiar o fuera, lo que se corrobora en el caso estudiado que la víctima tuvo desgarró vaginal antiguo; y que se relaciona con la posición de Orjuela & Rodríguez (2012) visible de agresión sexual con desgarró y sangrados vaginal y anal; es conveniente por parte de Berlinerblau (2017) es la relación del sujeto abusador en la penetración sexual y puede ser utilizando objetos.

Por lo señalado, se manifiesta que en el caso se tienen limitaciones dentro del proceso judicial al momento de dictar sentencias pese a evidencias de violación sexual; por lo cual impacta en la segunda categoría que es el desarrollo emocional, lo sugerido es tener en cuenta las pericias psicológicas y médicas empleando adecuadamente como pruebas del delito perpetrado y así acreditarlas en el juicio.

Conforme a lo establecido en el segundo objetivo de esta investigación analizar el impacto sin contacto sexual en el desarrollo emocional de la víctima menor de edad, en Ayacucho, 2023 en relación a la primera categoría violación sexual y en especial a la segunda subcategoría sin contacto sexual de Viviano (2012) exponer a sitios web pornográficos e invadir espacios privado como baños y tocarse delante de menores, lo que se corrobora con el caso que se estudió, que, a los primeros meses de abuso según el relato de la menor su agresor realizaba estas acciones sin contacto sexual antes de los meses posteriores a la violación sexual. Y, se relaciona con Cardona et al., (2008) son tocamientos indebidos con besos incluidos obligando al menor a estimularse;

asimismo, la posición de Portal de información familiar (2019) es observar sin consentimiento a la víctima, fotografiar y exponer a la pornografía.

Por lo indicado, se manifiesta que lo desarrollado en el caso de la sala permanente de Ayacucho, exactamente el recurso de casación N° 1111-2018, es un caso de una violación sexual de víctima menor que ocurrió entre el año 2007 al 2014 y tiene limitaciones ya que teniendo evidencias contundentes la primera sentencia absolvió al agresor; por lo que impacta en la segunda categoría que es el desarrollo emocional de la víctima con lo que sugerimos mayor rigurosidad al momento de fallar en casos delicados como este ya que teniendo evidencias obvias y ciertas de violación sexual no son ejercidas adecuadamente y esto solo evidencia la que impactara de manera transitoria y largo tiempo de la víctima.

#### **iv.- Conclusión**

**Primero;** se determinó que, si existe impacto de la violación sexual en el desarrollo emocional de la víctima, caso recurso de casación, Ayacucho 2023; en virtud de la posición de Martínez (2016) basados en la teoría de violación sexual y la posición Losada & Porto (2019) que refiere al proceso de desarrollo emocional de la víctima, lo que ha permitido corroborar el objetivo general de la investigación; ya que, nos permitió determinar la gran importancia del impacto en el desarrollo emocional de una víctima y que no puede ser indiferente el estado en estos casos. Por ende, la recomendación es que las instituciones del estado deben priorizar a los niños en estos tipos de casos más aun en las zonas alejadas.

**Segundo;** se especifica que si existe un gran impacto de la violación sexual a través del contacto sexual; en virtud de la posición de Rúa et al., (2018) basados en la teoría contacto sexual y la posición de Orjuela & Rodríguez (2012) efectivamente el impacto fue grave ya que el menor sufrió desgarros de las vías anal y vaginal, lo se corrobora el primer objetivo. Por ende, se sugiere más seriedad a los exámenes médicos y psicológicos que podría determinar el impacto emocional que genera el agresor.

**Tercero;** se determinó que si existe un impacto sin el contacto sexual; en virtud a la posición de Viviano (2012) basado en la teoría de sin contacto sexual que impacta a una víctima menor de violación sexual con invadir su espacio personal y espiar en los baños; asimismo, con la posición de Cardona et al., (2008) que sin el contacto sexual hubo tocamientos indebidos, besos sin consentimientos a la edad de 7 años y hacer cosas obscenas. Se aconseja, realizar charlas preventivas en comunidades, barrios, instituciones para dar a conocer sobre este tema.

**Finalmente;** lo más importante es conocer el impacto emocional que tiene la victima porque de esa manera todo profesional que trate a un menor en estos casos pueda ver la realidad del como impacta en toda su vida del agredido; lo que más ayuda, es las informaciones de diferentes autores y paginas como scielo porque me ayuda a analizar este caso nutritivo; lo más difícil son artículos de informaciones que se encuentran en idioma inglés,etc de los países internacionales que podría rescatar para este trabajo, los libros virtuales internacionales no son accesibles gratuitamente, los repositorios universitarios de otros países europeos, asiáticos solo se

acceden con usuario de estudiante de esa misma universidades y por último la limitación personal que tuve es el tiempo para poder realizar esta investigación ya que laboro para el Estado 24/7 como PNP Dirandro.

## v.- Referencias Bibliográficas

- Abarca, E. A. (2021). La psicoafectividad en mujeres violentadas sexualmente en la infancia y sus repercusiones en la calidad de vida. *Repositorio Institucional RI*, 1-206. [Tesis para optar el título de Doctor, Universidad Autónoma de México]. <http://hdl.handle.net/20.500.11799/110488>
- Adamy, G. E., & Ledezma, C. S. (2022). Estudio Médico Forense de los hechos de violación sexual infantil. *Repositorio Institucional UTIC*, 1-72. [Tesis para título de Abogado, Universidad Tecnológica Intercontinental de Paraguay]. <https://www.utic.edu.py/repositorio/index.php/tesis-de-grado/derecho/105-2022-derecho/499-estudio-medico-forense-de-los-hechos-de-violacion-sexual-infantil>
- Atencio, G., De Blas, A., Del Mar Daza, M., Novo, N., & Pedemera, L. (2021). *¿Qué es la violencia sexual?* España: Editorial Asociación La Sur. 1-84. <https://geoviolenciasexual.com/wp-content/uploads/2022/01/que-es-la-violencia-sexual-dossier-lr.pdf>
- Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación, serie integral por competencias*. México: Editorial La Patria, 3 ed. 2017, México.
- [https://www.academia.edu/40075208/Metodolog%C3%ADa\\_de\\_la\\_investigaci%C3%B3n\\_Grupo\\_Editorial\\_La\\_Patria](https://www.academia.edu/40075208/Metodolog%C3%ADa_de_la_investigaci%C3%B3n_Grupo_Editorial_La_Patria)
- Ballina R, F. (2013). Paradigmas y Perspectivas Teórico- Metodológicas en el estudio de la administración. *Revista UV.MX*, paginas 1-13. <https://www.uv.mx/iesca/files/2013/01/paradigmas2004-2.pdf>
- Berlinerblau, V. (2017). *Abuso sexual contra los niños, niñas y adolescentes: una guía para tomar acciones y proteger sus derechos*. Buenos aires: Manuela Thourte UNICEF Argentina. [https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/proteccion-AbusoSexual\\_contra\\_NNyA-2016.pdf](https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/proteccion-AbusoSexual_contra_NNyA-2016.pdf)
- Bhandari, P. (12 de January de 2022). *Scribbr*. Documento Web de Scribbr: <https://www.scribbr.com/methodology/inductive-reasoning/>
- Burgos, R. (2018). Problemas psicológicos en relación a las víctimas del delito de violación sexual de menores de 17 años de edad en el distrito judicial de puno 2017-2018. *Repositorio UANCV de puno*. [Tesis para optar el título de Abogado, Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez] [http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/3304/T036\\_29249320\\_D.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/3304/T036_29249320_D.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

- Bustamante, J., & Ucañan, J. K. (octubre de 2017). Delito contra la libertad sexual e inteligencia emocional en menores de la región de Cajamarca. [Tesis de pregrado para optar el título de abogado, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo]. <http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/JPAGU/648>
- Calero, D. R. (2021). Delito contra la libertad sexual- Violación sexual de menor de edad. Lima, Perú. Repositorio institucional UPCI. [Trabajo de insuficiencia profesional para opta el título, Universidad Peruana de Ciencias e Informática] <http://repositorio.upci.edu.pe/handle/upci/366>
- Campos, P. (2019). Análisis del bien jurídico protegido en el delito de abuso sexual. *Revista U chile*. [Tesis de postgrado para optar master en penal, Universidad de Chile]. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/173120/Analisis-del-bien-juridico-prottegido-en-el-delito-de-abuso-sexual.pdf?sequence=1>
- Cantó, R. (2021). Mediación entre víctimas de abusos sexuales infantiles en el seno de la Iglesia y sus victimarios. ¿Realidad o utopía? *Revista Digitum biblioteca universitaria*, España. [Trabajo de fin de grado para optar master en mediación, Universidad de Murcia] <http://hdl.handle.net/10201/112463>
- Cardona, L. F., Gallego, M. L., Muñoz, A. P., Quintero, M. M., Ramírez, S. J., & Sierra, D. H. (2008). Propuesta de intervención de los de maltrato infantil en la ciudad de Pereira. *Repositorio Unilibre*, 1-134. [Trabajo de grado, Universidad Libre seccional Pereira-Colombia] <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/18998/PROPUESTA%20DE%20INTERVENCION%20C3%93N%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Carvajal, Y. T. (2020). Abuso sexual Infantil en Colombia: Análisis Crítico de la normatividad. *Repositorio U.D.C.A.*, 1-65. [Trabajo de monografía para optar el título de abogado, Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales de Bogotá - Colombia]. Doi: <https://repository.udca.edu.co/bitstream/handle/11158/3670/ABUSO%20SEXUAL?sequence=1>
- Cashmore, J., & Shackel, R. (2013). The long-term effects of child sexual abuse. Virtual magazine Australian Government, 2013, Australian, paper n° 11, 1-29. <https://aifs.gov.au/resources/policy-and-practice-papers/long-term-effects-child-sexual-abuse>
- Cecilia, P. (2009). La ciencia que se está haciendo: reflexiones metodológicas de la mano de Pierre Bourdieu. *Revista de temas sociales Kairós*, Paginas 1-8. <file:///C:/Users/hp/Downloads/Dialnet-LaCienciaQueSeEstaHaciendo-3101177.pdf>
- Chávarry, P., & Velásquez, L. E. (2022). *La influencia negativa de los medios de comunicación en los procesos de violación sexual de menores de edad*. *Repositorio UCV*. [Tesis para obtener el título de abogado, Universidad Cesar Vallejo- Chiclayo].

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/115217/Ch%c3%a1varry\\_BP-Vel%c3%a1squez\\_PLE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/115217/Ch%c3%a1varry_BP-Vel%c3%a1squez_PLE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Cohen, S. (2017). Abusos sexuales y traumas de la infancia (Notas de la clínica y evaluación). Editorial Paidós SAICF. Buenos aires, Argentina, paginas 1-102. <https://www.udocz.com/apuntes/64440/abusos-sexuales-y-traumas-en-la-infancia-notas-de-la-clinica-y-la-evaluacion-cohen-imach-silvina>
- De Souza, M. C. (2017). *Origen de los argumentos científicos que fundamentan la investigación cualitativa*. *Revista Scielo*, Vol.13 n°4. <https://doi.org/10.18294/sc.2017.942>
- Delgado, J. M. (03 de junio de 2021). La investigación científica: su importancia en la formación de investigadores. *Revista multidisciplinaria ciencia latina*, 5(3), 2385-2386. doi: <https://orcid.org/0000-0001-6574-2759>
- Echeburúa, E., & De corral, P. (2006). Secuelas emocionales en víctimas de abuso sexual en la infancia. *Scielo*, 75-82. <https://scielo.isciii.es/pdf/cmfn43-44/06.pdf>
- Ekmr. (5 de enero de 2022). *Tipos de investigación: Diferenciar entre estudios de investigación exploratoria, descriptiva y explicativa*. <https://invest.mundotareavirtual.com/generalidades/diferencias-entre-investigacion-exploratoria-descriptiva-y-explicativa/>
- Fernández, V. H. (2020). Tipos de justificación en la investigación científica. *Espíritu Emprendedor TES*, 1-12 Vol.4 N°3. doi: <http://espirituempredort.es.com/index.php/revista/article/view/207/275>
- Finkelhor, D. (1980). *Abuso Sexual al menor: causas, consecuencias y tratamiento psicosexual*. Editorial Pax México. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=LI7iaSLZ3g8C&oi=fnd&pg=PA9&dq=libros+de+teorias+de+violacion+sexual+a+menores&ots=K443h9iVz&sig=EknGmDt7eW8p0oEMisAtJfj6Og#v=onepage&q&f=false>
- Franchino, H., Chesworth, B. R., Boyle, C., Fraga, C., Martin, S., Jordan, B., . . . Stevens, L. (2022). The Prevalence of Sex Trafficking of Children and Adolescents in the United States: A Scoping Review. (S. P. Inc., Ed.) *SAGE- Trauma, Violence, & Abuse review Article*, Pages 182-195. <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/1524838020933873>
- Girón, R. (2015). Abuso Sexual en menores de edad. problema de salud pública. Review Article *Unicfe*, pages 1-11. [http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2015\\_1/Rosario\\_Giron.pdf](http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/psicologia/2015_1/Rosario_Giron.pdf)
- Gómez, C. & Okuda, M. (2005). Métodos en investigación cualitativa: triangulación. *Revista colombiana scielo psiquiatría*. Vol.34 n°1, Bogotá - Colombia. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0034-74502005000100008](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-74502005000100008)
- Gutiérrez, M. (2021). La violencia sexual en el Perú. *Revista peruana de ginecología y obstetricia*, Vol. 67 N° 3. [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2304-51322021000300007](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2304-51322021000300007)

- Ñaupás, E. M. (2014). *Metodología de la investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis*. Bogotá, Colombia: Ediciones de la U. doi: <https://fdiazca.files.wordpress.com/2020/06/046.-mastertesis-metodologicc81a-de-la-investigaciocc81n-cuantitativa-cualitativa-y-redacciocc81n-de-la-tesis-4ed-humberto-ncc83aupas-paitacc81n-2014.pdf>
- Losada, A. V., & Porto, M. (2019). Familia y Abuso infantil. *Revista Neuronum*, Artículo científico, Vol,5 N°2 pág. 1-26. <http://eduneuro.com/revista/index.php/revistaneuronum/article/view/192/176>
- Martínez, L. R. (2016). *Abuso sexual Infantil en México: limitaciones de la intervención estatal*. México: Editorial UNAM. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4240/10.pdf>
- Meneo, R. (2021). Long-term Effects of Child Sex Abuse. New Haven, New Haven, EE.UU. <https://www.abuselawsuit.com/resources/sexual-abuse-signs/>
- Mujica, J. (2011). *Violaciones Sexuales en el Perú 2000-2009, un informe sobre el estado de la situación*. Lima: Promsex, Revista Lettera Gráfica. <https://promsex.org/wp-content/uploads/2011/12/violaciones-sexuales-en-el-peru.pdf>
- Noguera, I. (2011). *Delitos contra la libertad de indemnidad sexual: violación de menores*. Editorial Grilje, Lima [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/biblioteca/Biblio\\_con.nsf/999a45849237d86c052577920082c0c3/FA13658BA735974F052581DF0051ECAF/\\$FILE/344.522-N75D..PDF](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/biblioteca/Biblio_con.nsf/999a45849237d86c052577920082c0c3/FA13658BA735974F052581DF0051ECAF/$FILE/344.522-N75D..PDF)
- Orjuela, L., & Rodríguez, V. (2012). *Violación sexual contra los niños y niñas, abuso y explotación sexual infantil*. Revista Save the children España, Informe institucional. [https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/violencia\\_sexual\\_contra\\_losninosylasninas.pdf](https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/violencia_sexual_contra_losninosylasninas.pdf)
- Pereda, N. (2010). Consecuencias Psicológicas Iniciales del Abuso Sexual Infantil. *Revista Científica Redalyc*, Páginas 135-144. <https://www.redalyc.org/pdf/778/77811726004.pdf>
- Pérez, M. L. (2021). El testimonio de la menor víctima de abuso sexual: técnicas de credibilidad y prevención de la victimización secundaria. *Revista Digibug*, 1-427. [Tesis de posgrado para optar el título de Doctor, Universidad Jaume de Castello de la plana- España]. <https://digibug.ugr.es/handle/10481/72074>
- Pierson, M. (10 de March de 2022). *Bébé maltraité : le livre sur un sujet impensable*. Editorial DUNOD, France <https://www.dunod.com/bebe-maltraite-un-livre-sur-un-sujet-impensable>
- Portal de información familiar. (2019). Ser padres de un niño o joven que ha sido abusado sexualmente: guía para padres de crianza temporal y adoptivos. *Revista Childwelfare*, pages 1-11. [https://www.childwelfare.gov/pubPDFs/abuso\\_sexual.pdf](https://www.childwelfare.gov/pubPDFs/abuso_sexual.pdf)

- Quesada, J.L. (2020). Imprescriptibilidad solapada de los delitos sexuales cometidos contra persona menores de edad o mayores de edad sin capacidad volitiva o cognoscitiva. *Kérwá repositorio*, paginas 1-205. [Tesis de posgrado para optar título de maestría, Universidad de Costa Rica] <https://hdl.handle.net/10669/82937>
- Rodríguez, Y., Aguiar, B. A., & García, I. (2012). Consecuencias psicológicas del abuso sexual Infantil. *Revista Pepsic*, Vol.9 n°1. [http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2220-90262012000100007](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2220-90262012000100007)
- Rodríguez, N. (2022). Reflexiones en entorno a la violencia sexual: consecuencias y acciones. *Revista Scielo Perú*. <http://www.scielo.org.pe/pdf/rmh/v33n3/1729-214X-rmh-33-03-214.pdf>
- Rúa, R., Pérez, V., & González, R. (2018). El abuso sexual Infantil: Opinión de los profesionales en el contexto educativos. *Revista Prisma Social*, 46-65. [file:///C:/Users/hp/Downloads/Dialnet-ElAbusoSexualInfantil-6972233%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/hp/Downloads/Dialnet-ElAbusoSexualInfantil-6972233%20(2).pdf)
- Salazar, O. (2020). Trascendencia de la educación sexual integral como prevención del Delito de abuso sexual de menores. *BUAP*, 1-153. [Tesis posgrado para optar maestría en Derecho con terminal en ciencias penales, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla - México] repositorio BUAP. <https://repositorioinstitucional.buap.mx/handle/20.500.12371/9893>
- Skinner, J. (1998). Childhood Sexual Abuse: Long V Childhood Sexual Abuse: Long Versus Short Term Effect. Pages 1-43. [Graduate Research Papers, University of Northern Iowa de EE.UU. Norte]. <https://scholarworks.uni.edu/grp/1537>
- Taylor, S.J., S., & Bogdán, R. (1984). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. *Revista Paidós Ibérica*, España. Paginas 1-329. <https://pics.unison.mx/maestria/wp-content/uploads/2020/05/Introduccion-a-Los-Metodos-Cualitativos-de-Investigacion-Taylor-S-J-Bogdan-R.pdf>
- Viviano, M. T. (2012). *Abuso Sexual: Estadísticas para la reflexión y pautas para la prevención*. Editorial Cooperación nuevo milenio. Lima - Perú. Paginas 1-66. [https://www.mimp.gob.pe/files/programas\\_nacionales/pncvfs/libro\\_abusosexual.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/libro_abusosexual.pdf)

## **Anexos:**

Tabla 1: Anexo N° 1: Matriz de categorización o Apriorística

Título: Violación sexual en el desarrollo emocional de la víctima menor de edad, caso recurso de casación, en Ayacucho, 2023.

Problema de investigación	Pregunta de investigación	Objetivos generales	Objetivo específico	Categorías	Sub categorías/ Dominios	Metodología
Violación sexual en el desarrollo emocional de la víctima menor de edad, caso recurso de casación, en Ayacucho, 2023.	¿Como impacta la Violación sexual en el desarrollo emocional de la víctima menor de edad, caso recurso de casación en Ayacucho, 2023?	Analizar el impacto de la Violación sexual en el desarrollo emocional de las víctimas menores de edad, caso recurso de casación en Ayacucho, 2023.	Analizar el impacto del contacto sexual en el desarrollo emocional de la víctima menor de edad, caso recurso de casación en Ayacucho, 2023.	Violación sexual	Contacto sexual.  Sin contacto sexual.	<b>Enfoque:</b> Cualitativo. <b>Paradigma:</b> Hermenéutica. <b>Método:</b> Inductivo. <b>Nivel:</b> Exploratorio-descriptivo.
	¿Como impacta el contacto sexual en el desarrollo emocional de la víctima menor de edad, caso recurso de casación en Ayacucho, 2023?		Analizar el impacto recae sin contacto sexual en el desarrollo emocional de la víctima menor de edad, en Ayacucho, 2023.	Desarrollo emocional	Efectos de corto plazo.  Efectos de largo plazo.	<b>Diseño:</b> Estudio de caso. <b>Técnica:</b> Análisis documental. Basado en expediente. <b>Instrumento:</b> Guía documental. <b>Escenario de estudio:</b> Ayacucho.
	¿Cómo impacta sin contacto sexual en el desarrollo emocional de la víctima menor de edad, caso recurso de casación en Ayacucho, 2023?					

Fuente: Elaboración del autor (2023)



## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA SALA PENAL PERMANENTE

RECURSO CASACIÓN N.º 1111-2018/AYACUCHO  
PONENTE: CESAR SAN MARTIN CASTRO

**Título:** Delito de acceso carnal a menor de edad. Exigencias probatorias

**Sumilla:** 1. Los hechos imputados deben examinarse no solo desde el material probatorio, sino también en función a la subsunción jurídico penal. Es decir, el alcance exacto de los elementos del tipo delictivo acusado –se ha de probar aquellos hechos penalmente relevantes– determina el juicio histórico. 2. El elemento objetivo del tipo penal de violación sexual parte de entender que el acceso carnal es un concepto normativo. No es necesario para la consumación una penetración íntegra o que haya traspasado ciertos límites anatómicos; y, en el caso de penetración vaginal, basta una introducción parcial y que únicamente se produzca en la zona de los labios de la vulva que ya forman parte de la vagina aunque lo sea en su porción externa –zona vestibular vaginal–. 3. No es de recibo cuestionar la versión de la víctima por el hecho de que afirmó que fueron varios los ataques sexuales pero solo habría sufrido desfloración parcial del himen. Es patente, desde luego, que, dada la escasa edad de la víctima, si la penetración hubiera sido completa, las lesiones que tendría serían graves y con evidentes huellas en su zona vaginal. 4. Por otro lado, es claro que tal nivel de penetración no ocurrió y que, por la desproporción anatómica, ésta solo pudo ser parcial, lo que desde ya tipifica el delito de violación sexual –es el propio agente delictivo quien no llegó a más–. 5. Decir que una penetración fue parcial o total solo puede ser establecida pericialmente, y en el presente caso la penetración fue parcial dada la conclusión del certificado médico legal, lo que, como ya se acotó, no importa descartar el delito de violación sexual ni reducirlo al estadio de tentativa.

### –SENTENCIA DE CASACIÓN–

Lima, doce de agosto de dos mil veinte

**VISTOS;** en audiencia privada: los recursos de casación por violación de la garantía de motivación e infracción de precepto material interpuestos por la señora FISCAL ADJUNTA SUPERIOR DE AYACUCHO y por la actora civil –madre de la agraviada–, [REDACTED] contra la sentencia de vista de fojas cuatrocientos cuarenta y seis, de doce de junio de dos mil dieciocho, que confirmando la sentencia de primera instancia de fojas doscientos noventa y cuatro, de treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, absolvió a Lucas Eduardo Salas Delgado de la acusación fiscal formulada en su contra por delitos de actos contra el pudor de menor de edad, violación sexual de menor de edad consumado y violación sexual de menor de edad tentado en agravio de [REDACTED]; con todo lo demás que al respecto contiene.

Ha sido ponente el señor SAN MARTÍN CASTRO.

## FUNDAMENTOS DE HECHO

**PRIMERO.** Que el señor fiscal provincial de la Quinta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huamanga por requisitoria de fojas una –del cuaderno de acusación–, de diez de mayo de dos mil dieciséis, formuló acusación contra Lucas Eduardo Salas Delgado como autor de los delitos de actos contra el pudor de menor de edad (artículo 176-A, primer y último párrafo, del Código Penal), violación sexual de menor de edad consumada (artículo 173, primer párrafo, numeral 1 y último párrafo, del Código Penal) y violación sexual real tentada (artículo 170, numeral 6, del Código Penal, concordante con el artículo 16 del mismo cuerpo legal) en agravio de [REDACTED].

∞ El Juzgado Penal Colegiado de Huamanga, tras el juicio oral, público y contradictorio, emitió a fojas doscientos noventa y cuatro, de treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, la sentencia absolutoria respectiva.

**SEGUNDO.** Que, conforme a la acusación fiscal de fojas una, los hechos son los siguientes:

- A. Entre los años dos mil siete y dos mil catorce la menor agraviada [REDACTED] (nació el cinco de agosto del dos mil y por tanto en la primera fecha contaba con siete años de edad) vivía con su madre S. [REDACTED] [REDACTED] y su pareja, el imputado Salas Delgado, en el domicilio familiar, ubicado [REDACTED]. En este contexto el encausado Salas Delgado se aprovechó de la ausencia de la madre, y en reiteradas ocasiones efectuó a la víctima tocamientos libidinosos: la sujetaba de las manos, la besaba y frotaba su cuerpo con la de ella. A partir de abril o mayo de dos mil nueve la obligó a mantener relaciones sexuales, de modo que la penetraba vaginalmente, sobre todo en el año dos mil once (ocho veces aproximadamente). Producto de estos hechos la menor padece un trastorno depresivo postraumático.
- B. Actos contra el pudor (dos mil siete). El imputado Salas Delgado le impuso un “juego” a la menor [REDACTED], que en ese entonces contaba siete años de edad, y le bajó la ropa interior y tocó sus genitales, mientras él se bajó la bragueta de su pantalón y extrajo su miembro viril, frotándoselo en las nalgas. Hizo creer a la menor agraviada que solo era un juego.
- C. Violación sexual consumada (abril o mayo de dos mil nueve). En una fecha de ese año, cuando la menor [REDACTED] tenía ocho años, dentro del domicilio común, el encausado Salas Delgado le hizo sufrir el acto sexual y luego le imponía ver películas eróticas. La amenazaba para que no cuente nada. Estos atentados también se produjeron el dos mil once, en ocho ocasiones, cuando la niña contaba con once años.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** Que la acusación fiscal formuló tres cargos secuenciales y reiterados de agresión sexual contra la menor agraviada [REDACTED]: actos contra el pudor o abusos deshonestos, violación sexual consumada y violación sexual tentada, ocurridos entre los años dos mil siete a dos mil catorce. Los hechos, desde la requisitoria, escrita y oral, del Ministerio Público ocurrieron en el seno familiar y en la vivienda donde domiciliaban el imputado Salas Delgado, su conviviente [REDACTED] y la menor agraviada [REDACTED], de siete años cuando se inició el abuso sexual.

∞ Las sentencias de mérito dan cuenta de la sindicación de la víctima en dos oportunidades: (i) en la entrevista única de fojas cuarenta y ocho, de veinte de abril de dos mil quince; y, (ii) en la declaración plenaral de fojas noventa y dos, de diecisiete de abril de dos mil diecisiete.

∞ Igualmente, las sentencias de instancia mencionan las pericias institucionales del Instituto de Medicina Legal (médico-legales y protocolo de

- 6 -

## RECURSO CASACIÓN N.º 1111-2018/AYACUCHO

pericia psicológica) realizadas a la menor agraviada. También aparece un informe psicopedagógico; e, informes médicos y psicológicos de parte -del imputado y de la actora civil-.

∞ Finalmente, según se indicó en los fallos, declararon tanto la madre, la denunciante y otros testigos.

## DECISIÓN

Por estas razones: **I.** Declararon **FUNDADO** los recursos de casación por violación de la garantía de motivación e infracción de precepto material interpuestos por la señora FISCAL ADJUNTA SUPERIOR DE AYACUCHO y por la actora civil -madre de la agraviada-, [REDACTED] contra la sentencia de vista de fojas cuatrocientos cuarenta y seis, de doce de junio de dos mil dieciocho, que confirmando la sentencia de primera instancia de fojas doscientos noventa y cuatro, de treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, absolvió a Lucas Eduardo Salas Delgado de la acusación fiscal formulada en su contra por delitos de actos contra el pudor de menor de edad, violación sexual de menor de edad consumada y violación sexual de menor de edad tentada en agravio de [REDACTED] con todo lo demás que al respecto contiene. **II.** En consecuencia, **CASARON** la sentencia de vista y **ANULARON** la sentencia de primera instancia. **III. ORDENARON** se realice nuevo juicio oral de primera instancia por otro Juzgado, que tendrá en cuenta, obligatoriamente, lo expuesto en la presente Sentencia. **IV. DISPUSIERON** se remita la causa al Tribunal Superior para los fines de ley; con transcripción; y, se publique esta Sentencia Casatoria en la Página Web del Poder Judicial. **V. MANDARON** se lea en audiencia privada y **HÁGASE** saber a las partes personadas en esta sede suprema.

Ss.

**SAN MARTÍN CASTRO**

**FIGUEROA NAVARRO**


**CASTAÑEDA ESPINOZA**

**SEQUEIROS VARGAS**

**COAGUILA CHÁVEZ**

CSMC/ABP

Anexo 3: Declaratoria de Originalidad del Autor.

 Universidad Norbert Wiener	DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA Y DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		
	CÓDIGO: UPNW-GRA-FOR-033	VERSIÓN: 01 REVISIÓN: 01	FECHA: 03/11/2022

Yo, **Lucy Sulca Munguia** egresada de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, declaro que el trabajo académico “**VIOLACIÓN SEXUAL EN EL DESARROLLO EMOCIONAL DE LA VICTIMA MENOR DE EDAD, CASO RECURSO DE CASACIÓN, EN AYACUCHO, 2023**” Asesorada por el docente: **NOMBRE DEL DOCENTE DNI: RAMÍREZ PEÑA, ISABEL DNI: 02445464, ORCID: 0000-0003-3248-6837** tiene un índice de similitud de **NUEVE (9%)** con código verificable oíd: 14912:242467150 en el reporte de originalidad del software Turnitin.

Así mismo:

1. Se ha mencionado todas las fuentes utilizadas, identificando correctamente las citas textuales o paráfrasis provenientes de otras fuentes.
2. No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquella señalada en el trabajo.
3. Se autoriza que el trabajo puede ser revisado en búsqueda de plagios.
4. El porcentaje señalado es el mismo que arrojó al momento de indexar, grabar o hacer el depósito en el turnitin de la universidad y,
5. Asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión en la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas del reglamento vigente de la universidad.



Firma del estudiante  
Lucy Sulca Munguia  
DNI: 70413040



Firma del Docente  
Isabel Ramírez Peña  
DNI: 02445464

Lima, 01 de julio de 2023

## Anexo 4: Reporte de informe de similitud.

### ● 9% de similitud general

Principales fuentes encontradas en las siguientes bases de datos:

- 8% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 6% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossr

---

#### FUENTES PRINCIPALES

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	<b>repositorio.uwiener.edu.pe</b> Internet	2%
2	<b>Universidad Wiener on 2023-06-27</b> Submitted works	1%
3	<b>lpderecho.pe</b> Internet	<1%
4	<b>hdl.handle.net</b> Internet	<1%
5	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Internet	<1%
6	<b>Universidad Wiener on 2022-11-29</b> Submitted works	<1%
7	<b>Universidad Wiener on 2022-11-12</b> Submitted works	<1%
8	<b>Universidad Wiener on 2022-11-30</b> Submitted works	<1%